

RUIDO – 2.006 - 2007

INFORME FINAL

Para: *CVC. Dirección Técnica Ambiental.*

Interventor *Ingeniero Germán Restrepo.*

Presentado *Contratista O.S. 941/06.*

Abogado *Hugo Aristizabal Ossa.
C. C. 17.101.102 Bogotá. T.P. 4795 CSJ.*

Tema: *Socialización de Propuesta de Norma
Municipal para Control del Ruido.*

Referencia: *Evaluación de la demanda ambiental.*

Asunto: *Informe General de las Actividades.*

Santiago de Cali. Febrero del 2.007

RUIDO – 2.006 -2007

Para: *CVC. Dirección Técnica Ambiental. Interventor.
Ingeniero Germán Restrepo.*

Remite: *Contratista O.S. 94106.
Abogado Hugo Aristizabal Ossa.*

Referencia: *Entrega de Informe y Documento Final.*

Asunto: *Informe final. -CVC - O.T. 941/06.
Apoyo Jurídico Norma Municipal Ruido: Socialización
en las Alcaldías de: Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí,
Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y
Caicedonia.*

Fecha: *Febrero 1 / 2007.*

Apreciados Señores.

Ante todo les envío un Saludo Cordial. Al culminar el proyecto anunciado en la referencia, expreso a ustedes mis agradecimientos por la colaboración dispensada por todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación para el mejor logro de nuestros acercamientos y aproximaciones con las Alcaldías, dentro de unos objetivos que se han cumplido conforme a lo estipulado. En la información anexa se compendian los eventos mencionados y sus desarrollos, como sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Adjunto los siguientes documentos:

1. Informe Final. Presentación y Desarrollos.
 - Informe Parcial.
 - Póliza ampliación.
2. Tabla de Estándares.
 - Exposición.
 - Propuesta Decreto Municipal.
 - Campaña. CVC – Ruido.
3. Actas y Listado. Documento de Apoyo Vía Internet.
 - Anexo 1. Resolución 8321/83.
 - Anexo 2. Decreto 948/95.
 - Anexo 3. Resolución 627/06.
 - Jurisprudencias.

Agradezco su atención y colaboración. Anexo lo anunciado en 112 páginas.

Hugo Aristizabal Ossa. - Contratista.
C.C. 17.101.102 Bogotá.
T.P. 4795 CSJ.

A C T A S .

RUIDO 2006 – 2007 - CVC-

Acta #1. Restrepo.	Noviembre	20-2006.	5 págs.
Acta #2. Sevilla.	Noviembre	27 - 2.006.	4 págs.
Acta # 3. Jamundi.	Diciembre	14 - 2.006.	5 págs.
Acta # 4. Yumbo.	Diciembre	15 - 2.006.	4 págs.
Acta # 5. Caicedonia.	Enero	16 - 2.007.	5 págs.
Acta # 6. Pradera.	Enero	17 - 2.007.	4 pág.
Acta # 7. La Cumbre.	Enero	17 - 2.007.	4 págs.
Acta # 8. Dagua.	Enero	17 - 2.007.	4 págs.
Acta # 9. Florida.	Enero	23 - 2.007.	4 págs.
Acta # 10. Caicedonia.	Enero	23 - 2.007.	5 págs.
Acta # 11. El Cerrito.	Enero	25 - 2.007.	5 págs.

Índice General.

RUIDO 2006 – 2007 - CVC-

Informe Final.

*Presentación e Introducción.

*Observaciones.

*Conclusiones.

*Recomendaciones.

- Informe Parcial.

Tabla de Estándares.

- Exposición.
- Propuesta Decreto Municipal.
- Campaña. CVC – Ruido.
- Documento de Apoyo

Actas y Listado.

Anexo 1. Resolución 8321/83.

- Anexo 2. Decreto 948/95.
- Anexo 3. Resolución 627/06.

Informe Final.

***Presentación e Introducción.**

El Tema de la Socialización de un Proyecto de Normas.

En la aproximación de lo institucional a la realidad, para efecto de la elaboración de un proyecto de norma jurídica, hemos tenido en cuenta la referencia y la articulación que debe existir en relación al texto, en cuanto a su discusión y análisis por parte de las dependencias de la entidad territorial municipal, que de alguna manera tiene que ver con la atención y tratamiento del ruido, como de su control, vigilancia y monitoreo para evitar sus efectos perturbadores.

Ese conocimiento previo de la situación normativa existente, parte de la información que aporta la exposición de los motivos, que se fundamenta en la justificación y necesidad de la expedición de una norma articulante al interior de la administración pública municipal atinente a la gestión relacionada con el control y manejo integral del ruido.

En consecuencia, el proyecto de norma propone un tema específico, que en lo fundamental gira en torno al principio constitucional de coordinación y colaboración interinstitucional, que presume un conocimiento de las funciones y responsabilidades municipales al interior de los funcionarios, y que en el presente caso, implican una cogestión relacionada con el manejo y administración de los factores que originan el ruido, como de la prevención de la contaminación sónica o sonora.

La idea central que se pretende, es la de que cada dependencia conozca sus obligaciones ambientales en materia de gestión integral en materia del ruido, su prevención y su control, para que por medio de una cultura ciudadana adecuada haya una aproximación a los contenidos por la vía de la participación de todos los habitantes, que se cumple en desarrollo del principio constitucional y ambiental del derecho a gozar un medio ambiente sano.

Para lograr un conocimiento amplio, hemos trabajado aspectos conexos, que son de la esencia misma del tema, así llegamos a una conclusión cierta pero dolorosa, la de que no se tienen criterios claros

acerca de lo conceptual, por ejemplo, al desconocer las definiciones existentes sobre todo los asuntos relacionados con el ruido.

Por lo tanto, la recomendación especial a las Alcaldías es la de conocer los vocabularios existentes en la legislación ambiental nacional, en especial, acudir al glosario que esta contenido en la Resolución 627 del 2006, en el anexo #A.

Esta Conceptualización, que se presenta en el marco de un contexto, debe tener en cuenta los problemas que señalan los respectivos diagnósticos ambientales, con énfasis en aquellos impactos causados por el llamado Ruido Nocivo, que es uno de los principales factores de deterioro ambiental.

Todo lo anterior, origina un problema en el entendimiento de lo que puede ser una situación ambiental, o un problema ambiental o un factor de deterioro ambiental, como de su relación y efecto con la respectiva realidad. Todo lo cual, dificulta entonces, la comprensión de una situación determinada.

Esas concepciones, ese contexto, se deben apreciar en el orden proyectivo, para poder atender las soluciones de los problemas ambientales mediante la incorporación de unas herramientas adecuadas, que se trabajan en el tiempo, por parte de las instituciones y de las organizaciones, y de la sociedad general.

Los temas anteriores tienen que ver con la norma constitucional, norma de normas, en cuanto a las obligaciones y deberes que todo ciudadano, toda persona, debe guardar y acatar, respecto de la protección y conservación de los recursos naturales, como de ese derecho a gozar un medio ambiente sano.

Este marco representa un aporte para la construcción de un conocimiento significativo del ruido, de manera tal, que los funcionarios conozcan una norma, que debe permanecer en el tiempo, que se debe tener como un aglutinante de aquellas acciones que se deban adoptar por parte de las autoridades ambientales competentes, esto es, además de las Corporaciones Autónomas Regionales, del Ministerio MAVDT, sin perjuicio, de las funciones a cargo de los Grandes Centros Urbanos, pero también de las ambientales que señalan los artículos 64 y 65 de la ley 99 de 1.993.

En todo esto, se debe apreciar el tema de la interacción en lo que correspondería a la proyección comunitaria, para poder apreciar todos sus

significados, como sus efectos o impactos y adoptar unas medidas adecuadas de atención.

En este orden de ideas, la investigación con las personas de los municipios, permite encontrar una fórmula para atender a la posible o eventual resolución del conflicto, en lo cual se puede llegar a propiciar la intervención de parte de las autoridades competentes en el tema de la atención ante un problema determinado.

***Observaciones.**

Todo lo anterior, reiteramos, debe tener en cuenta el derecho constitucional ambiental a gozar de un medio ambiente sano, que recoge las directrices del Código de Recursos Naturales del 74, y que se traduce en uno de los principios de uso del artículo 9°, cuando se trata de no afectar ni el derecho de la comunidad, ni el derecho de terceros, además de no sobrepasar unos límites permitidos, que se han fijado para proteger la normalidad de la audición, de la audibilidad, mediante la prevención de la contaminación sonora.

***Conclusiones.**

Hemos actuado de conformidad con las funciones que cumple la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC, según el mandato de la ley 99 de 1.993, artículos 30 y normas concordantes, en articulación con la evaluación de la demanda ambiental respecto del ruido, la contaminación sónica, y su control, revisada la legislación nacional existente como las políticas sectoriales atinentes al tema.

Nuestra finalidad es, apoyar una construcción colectiva tendiente a la aplicación de una norma municipal, que aglutine esfuerzos alrededor del eje central de Alcaldía, como de las dependencias municipales, que de alguna manera, cumplen y tienen funciones relacionadas con el ruido y la contaminación sónica, para propiciar así concordancias en la ejecución de sus labores con aquellas que adelanta la CVC en este departamento. De igual manera, se han identificado las políticas ambientales sectoriales que inciden en estos aspectos, como los vocablos propios del ruido ambiental, en la parte de conceptualización.

Es en ese sentido, que se ha presentado una propuesta de norma, un decreto municipal que permita identificar la acción de la entidad

territorial municipal para un manejo integral del tema, con la colaboración y participación de la autoridad ambiental, la CVC.

***Recomendaciones.**

- Para el Plan de Desarrollo Municipal, incorporar, en lo posible, la dimensión ambiental en materia de descontaminación, para efecto de la disminución de la contaminación sonora.
- Para la Gestión Integral en el Municipio, identificar aquellos mecanismos que sean pertinentes para efecto de la coordinación y colaboración interinstitucional.
- Para el Desarrollo del Turismo, precisar los conceptos ambientales que están contenidos en la ley general del turismo en cuanto al tema específico del ecoturismo.
- Para la Convivencia, precisar el desarrollo de las normas que regula la administración de la propiedad horizontal y de las unidades inmobiliarias cerradas, por vía de ejemplo.
- Para la Coordinación y Colaboración Interinstitucional, señalar el marco de las competencias a cargo de cada dependencia para una adecuada gestión integral del medio ambiente, al determinar sus respectivas responsabilidades.
- Para los Planes de Ordenamiento Territorial, Pots, articularlos con los diagnósticos ambientales en relación a los distintos espacios y su referente con los demás Planes de Acción y de Gestión de las entidades ambientales.
- Para la Educación, establecer una estrategia de acercamiento a dichas entidades, para que la comunidad educativa se apropie de unas soluciones hacia el futuro.
- Para el apoyo de la Gestión de Control y Vigilancia, expresar la necesidad de la colaboración tanto de las fuerzas armadas, como de las fuerzas de policía.
- Para las Secretarías de Gobierno, tener en cuenta los escenarios que han sido identificados para adoptar unas medidas que sean eficaces para la prevención y mitigación, sin perjuicio de llegar a imponer la sanción que corresponda.
- Para la Comunidad, entender que el derecho a gozar de un medio ambiente sano corresponde a cada una de las personas y de los ciudadanos, como en reiteradas oportunidades lo ha venido señalando la Corte Constitucional.

RUIDO – 2.006 - 2007

Para: *CVC. Dirección Técnica Ambiental.*

Interventor *Ingeniero Germán Restrepo.*

Presentado *Contratista O.S. 941/06.*

Abogado Hugo Aristizabal Ossa.

C. C. 17.101.102 Bogotá. T.P. 4795 CSJ.

Tema: *Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control del Ruido.*

Referencia: *Evaluación de la demanda ambiental.*

Asunto: *Informe General de Actividades.*

La Demanda Ambiental. La finalidad es la de apoyar una construcción colectiva tendiente a la aplicación de una norma municipal que aglutine los esfuerzos alrededor del eje central de la Alcaldía, como de las dependencias municipales, que de alguna manera, cumplen y tienen funciones relacionadas con el ruido y la contaminación sónica, para propiciar así unas concordancias en la ejecución de sus labores con aquellas que adelanta la CVC en este departamento.

La Socialización de la Norma. En ese sentido, se ha presentado una propuesta de norma, esto es, un decreto municipal que permita identificar la acción de la entidad territorial municipal para un manejo integral del tema, con la colaboración y participación de la autoridad ambiental, la CVC.

El Objeto de la Orden de Servicios:

“Prestar Apoyo en actividades de socialización en 11 alcaldías: Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia de una propuesta de norma municipal para el control de ruido”.

INFORME FINAL

RUIDO – 2.006 - 2007

Para: *CVC. Dirección Técnica Ambiental. Interventor.
Ingeniero Germán Restrepo.*

Entrega: *Contratista O.S. 941/06.
Abogado Hugo Aristizabal Ossa.
C.C. 17.101.102 Bogotá. CSJ. 4795.*

Tema: *Socialización de Propuesta de Norma Municipal para
Control del Ruido.*

Referencia: *Evaluación de la demanda ambiental.*

Asunto: *Informe General de Actividades.*

El Objeto de la Orden de Servicios:

“Prestar Apoyo en actividades de socialización en 11 alcaldías: Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia de una propuesta de norma municipal para el control de ruido”.

Actividades Realizadas respecto de la Orden de Servicios.

Sede Cali. CVC. DTA.

Fecha: Horario: Septiembre 12/06.

Asistentes: Dos (2) personas. Dos (2) Entidades.

Acta: Se elabora acta que desarrolla la reunión.

Producto: Un (1) cronograma.

*Reunión para la identificación de la cronología para el desarrollo de los trabajos respecto de las actividades que se deben adelantar en cada una de las once (11) alcaldías acordadas en la O.T.

1. Sede Restrepo. Alcaldía.

Acta #1.

Fecha .	Noviembre 20/06. Horario: 9:15 am – 11:45 am.
Asistentes:	Doce (12) personas. Once (11) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa).

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido. Enseguida establecemos un resumen de la visión que se logro después de nuestra exposición de la propuesta:

- **La Alcaldía** En cuanto a Políticas. habla de: Trazar políticas claras y precisas frente a la problemática del ruido.
- Normas. Normalizar actividades que generan ruido en el municipio (comercio, recreación, turismo, etc.).
- Estrategias. Diseñar estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de actuar frente al ruido.

Secretaria de Gobierno:

- Sonómetro. Tener la herramienta para poder actuar, como lo es el aparato medidor, con esto se actúa en conjunto, realizando divulgación masiva a través de emisora y parabólica.

- Establecimientos Públicos. Gobierno coordina lo relacionado con los establecimientos públicos, en el tema de ruido no lo podemos medir para sanciones. (Mario Echeverri).
- Normas. Dar cumplimiento y apoyar a la ley referente al ruido.
- Planes de Acción. En los planes de acción que rige para 2007 contempla proyecto de mitigar el ruido.
- Multas. En el evento se establece multas ante incumplimiento a la ley, incluido en el estatuto tributario.

Oficina de Planeación, Vivienda y Desarrollo.

- Licencias y Usos. Desde la expedición de las licencias de construcción se debe revisar que de acuerdo al uso que tenga o vaya a tener la nueva propiedad, se hagan obras que mitiguen el ruido hacia el exterior y en algunos casos igualmente al interior.
- Espacio Público. De otra manera con el control al espacio público deben de ir junto con la secretaria de gobierno, los controles de ruido.
- Ruido en las Obras. Durante las construcciones se debe controlar el ruido sobre todo en algunos horarios.

Control Interno.

- Control. Políticas de control de control de ruido.
- Manejo. Realizar programas a nivel institucional (con los funcionarios) sobre el manejo del ruido en cada uno de las secretarías, sobre todo los sábados que la comunidad asiste a la atención de sus necesidades.
- Perifoneo. Controles sobre el perifoneo que hace la administración los días sábados.

Umata.

- Educación Ambiental. Campañas de educación ambiental en compañía de la secretaria de la salud y educación a los colegios.
- Campaña. Campaña educativa a la población en general.
- Turismo. Campaña de educación para visitantes a los posibles sitios ecoturísticas que se van a implementar.

Secretaría de Educación.

- Capacitación, Implementación del plan de educación ambiental en el cual debe contemplar el ruido ambiental. CIDEA, PRAES. Promotores Ambientales.
- Secretaría de Salud. Resolución Pacífico de Conflictos. Salud Ocupacional. Oferta de Servicio. Audiometría.
- Secretaria Bienestar Social. Veeduría Ciudadana Ambiental.
- Secretaria Cultural. Cultura Ambiental Ciudadana. Resolución.

Deportes.

- Programas de charlas a nivel de la comunidad deportiva para evitar los niveles excesivos de ruido.

2. Sede Salon de la Alcaldía. Sevilla.

Acta #2.

Fecha .	Noviembre 27/06. Horario: 2:15 pm – 4:05 pm –
Asistentes:	Una (1) personas. Delegada de la administración. Nueve (9) Entidades.
Productos:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, y principalmente en dos “Cafés”, respecto de los cuales se tramita procedimiento sancionatorio. sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- La Secretaria de Gobierno expresa que el tema que se ha presentado y comentado acá es objeto de conflicto ciudadano.
- Se establece un compromiso de parte de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.
- En cuanto a la Coordinación, se destaca su necesidad e importancia, entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- En el tema de Factores de Deterioro Ambiental, existen algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.

- La Secretaria expidió una certificación acerca de la concurrencia a una propuesta de socialización de norma de control del ruido urbano.

3. Sede Salon de Escuela Municipal de Jamundi. Plaza Mayor.

Acta #3.

- Fecha .** Diciembre 14/06. Horario: 9.15 am. a 11.45 am.
- Asistentes:** Treinta y cuatro (34) personas. Treinta y una (31) Entidades.
- Producto:** Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
- Entrega:** Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal.
Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
- Acta:** Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido, algunos visitantes con los equipos de sonido de sus carros.

- Dejamos constancia que es una de las reuniones que ha contado con más asistencia, 32 personas, dada la colaboración efectiva del Secretario del Despacho Jorge Rubio. Se establece compromiso de parte de la Alcaldía para trabajar la propuesta de norma municipal y dar respuesta a CVC.
- En cuanto a Coordinación, se destaca su necesidad e importancia, entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.

- En lo de Factores de Deterioro Ambiental, existen algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.

4. Sede Salon CVC. Yumbo.

Acta #4.

Fecha . Diciembre 15/06. Horario: 2.45 pm. a 4.15 pm.

Asistentes: Dos (2) personas. Delegadas. Once (11) Entidades.

Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.

Entrega: Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal.

Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.

Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas, como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido, incluso, las reuniones de algunos de los cultos religiosos.

- En Coordinación Interinstitucional, se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- En Factores de Deterioro Ambiental, hay puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- El Compromiso de la Alcaldía de Yumbo y de los participantes. Trabajar en el texto que ha sido entregado por los expositores para efecto de

revisar las distintas competencias en materia de ruido, a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal para analizar el tema del asunto del control del ruido y de esta manera organizar el decreto municipal que se propone.

5. Sede Salon de la Alcaldía. Caicedonia.

Acta #5.

Fecha .	Enero 16/07. Horario: 8:30 am a 11:00 am -
Asistentes:	Diez (10) personas. Nueve (9) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- √ Gobierno, aportará información de decretos municipales tendientes a minimizar los niveles de ruido en los establecimientos municipales. Buscar apoyo con respecto a solucionar inconvenientes en cuanto a las mediciones de control de ruido en los establecimientos públicos. os brinden apoyo, en capacitaciones en el manejo del control del ruido y concientizar a la comunidad, al respecto.
- √ Desarrollo Social como oficina que trabaja hacia la comunidad que trabajamos con las organizaciones comunitarias daremos difusión y

conocimiento a todas las juntas de acción comunal. Promotores Ambientales Comunitarios. Charlas a los sectores de la comunidad sobre esta se escucha (la música) cuando se escucha a altos volúmenes apoyados en la ley”.

- √ Educación puede prestar apoyo en divulgación e información a la comunidad educativa y población en general a través de talleres y simposios sobre efecto del ruido y las normas que regulan la emisión de este, propongo que se apliquen medidas como solución inicial.

6. Sede Salon de la Alcaldia. Pradera.

Acta #6.

Fecha . Enero 17/07. Horario 9.00 am. a 10.35 am.
Asistentes: Cuatro (4) personas. Once (11) Entidades.
Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega: Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal.
Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en estas Alcaldías, bajo estas líneas generales: 1. El Ingeniero Germán Restrepo de la CVC, hace la presentación del Tema: Propuesta de normatividad nacional y regional, como de los Trámites correspondientes. 2. El Abogado Hugo Aristizabal Ossa, en su calidad de contratista explica los siguientes aspectos: 2.1. El Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque adecauado de la situación del Ruido. 2.2. El Desarrollo del temario atendiendo a los conceptos, políticas y normatividad sectorial en materia de ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva, como de los documentos arriba anunciados.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- Coordinación. Necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.

- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Documento. Los participantes reciben el documento que contiene la propuesta del proyecto de decreto municipal para el control del ruido en el municipio por parte de las distintas dependencias.
- Compromiso. Trabajar en el texto entregado para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

7. Sede Salon de la Alcaldía. La Cumbre.

Acta #7.

Fecha . Enero 17/07. Horario: 10:45 am a 12:25 am -

Asistentes: Nueve (9) personas. Nueve (9) Entidades.

Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.

Entrega: Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal.

Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.

Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- La Coordinación. Necesidad e importancia de la coordinación entre la entidad territorial y la autoridad ambiental, en atención, prevención y control del ruido.

- Los Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo (establecimientos comerciales, bares y cantinas), en lo cual deben trabajar todas las dependencias de modo articulado, para evitar que se propaguen estas actividades.
- El Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias existentes y a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar así el decreto municipal que se propone.
- La Alcaldesa y la Secretaría de Gobierno, agradecen a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.

8. Sede Salon de la Alcaldía. Dagua.

Acta #8.

Fecha . Enero 17/07. Horario: 2:15 pm a 4:25 pm -

Asistentes: Ocho (8) personas. Diez (10) Entidades.

Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.

Entrega: Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal.

Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.

Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- Coordinación. Necesidad e importancia de la coordinación entre la entidad territorial y la autoridad ambiental, en atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo (establecimientos comerciales, bares y cantinas), en lo cual deben trabajar todas las dependencias de modo articulado, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias existentes y a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar así el decreto municipal que se propone.
- La Alcaldesa y la Secretaría de Gobierno, agradecen a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.

9. Sede Salon de la Alcaldía. Florida.

Acta #9.

Fecha .	Enero 23/07. Horario: 9:35 am a 11:25 am -
Asistentes:	Nueve (9) personas. Nueve (9) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- Coordinación. Se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.
- El Alcalde expresa que el tema presentado y comentado acá será objeto de multiplicación en Consejo de Gobierno, que realizará en los próximos días. Agradece a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.

10. Sede Salon de la Alcaldía. Candelaria.

Acta #10.

Fecha . Enero 23/07. Horario: 2:30 pm a 5:15 pm -

Asistentes: Catorse (14) personas. Nueve (9) Entidades.

Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.

Entrega: Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal.

Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.

Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la

calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- Ruido. Se ventila de acuerdo al código departamental de policía; en las casas, en los vecinos como en equipos de sonido a alto volumen en horas de descanso de los vecinos, en general, se trata de hacerles entender que esto no es permitido, la perturbación con estos ruidos a la ciudadanía en general.
- Medio ambiente debe procurar el beneficio de la comunidad y en los recorridos que hago encuentro zonas ruidosas debo buscar se le mejore esta situación.
- Policía nacional el ruido tiene un control permanente, es por eso que existen normas para ejercer este control, con el fin de no perjudicar a las personas de una comunidad. Tenemos la obligación de hacer cumplir las normas. Debe ser controlado porque de lo contrario se haría un caos dentro de las comunidades.
- Ruido: Manejo contravencional ya que para las respectivas sanciones, hay un nivel para lo cual es permitido pero hasta el momento no se ha realizado ningún tipo de control mas que el que podemos dar nosotros como institución policial por medio de contravenciones.

11. Sede Salon de la Alcaldía. El Cerrito.

Acta #11.

Fecha . Enero 25/07. Horario: 9:30 am a 11:45 am -

Asistentes: Nueve (9) personas. Nueve (9) Entidades.

Producto: Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.

Entrega: Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal.

Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.

Acta: Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

- **Salud.** Actividades de educación, información y capacitación para manejo del ruido, aplicado a viviendas, sector comercial e industrial, en nuestra competencia, se haría énfasis en el efecto del ruido en la salud.
- **Desarrollo Económico y Rural.** 1. Capacitación a propietarios de establecimientos públicos. “Discotecas”. 2. Incluir en PRAES. 3. educación, Control y Vigilancia. 4. Capacitar a todos los funcionarios públicos del municipio, los funcionarios. Se puede hacer un perifoneo, difundir por los medios de comunicación, difundir en los colegios con charlas educativas.
- **Gobierno,** Realización frecuente de operativos con colaboración de las autoridades competentes a los establecimientos públicos para controlar la intensidad del ruido, con lo cual se está actuando y previniendo.
- **Obras,** se le avisa a la comunidad con tiempo las obras que se van a realizar.
- **Educación** se enfoca en la colaboración municipal, a partir de rectores y coordinadores con charlas educativas, que se pueden reproducir a los estudiantes.

Conclusiones Personales durante el Desarrollo del Proceso de Socialización de la Norma Propuesta.

- ***Normatividad Vigente y Concordada.*** La socialización de la normatividad vigente relacionada con el ruido y el control de la contaminación sónica, se cumplió mediante la divulgación de los textos legales pertinentes a los temas analizados.
- ***Promulgación de Nuevas Normas.*** Recomiendo ampliar la base divulgativa mediante unos ejercicios de comprensión de las nuevas normatividades revisando las normas que han sido derogadas o estableciendo las consultas que sean pertinentes ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ***Socialización y Armonización.*** La socialización del proyecto de decreto reglamentario a nivel municipal permite el ejercicio armónico de las funciones en control de ruido, entre las autoridades territoriales y las ambientales.
- ***Revisión de los Compromisos.*** Recomiendo revisar en la práctica con cada una de tales entidades el desarrollo de los compromisos asumidos por las dependencias municipales para consolidar el proceso de articulación.

- **Coordinación en Difusión del Proyecto.** *La socialización explicada del proyecto de decreto municipal sobre coordinación y colaboración de las dependencias de la Alcaldía, facilitó el conocimiento de los actuales desarrollos de su gestión, como de la colaboración que puede prestar la CVC en apoyo de esas tareas.*
- **Educación Ambiental Preventiva.** *Se recomienda desarrollar programas y jornadas de educación ambiental que capaciten de modo permanente a todos los funcionarios en el conocimiento de las funciones y responsabilidades, a cargo de otras dependencias que de alguna manera tienen que ver con el tema del ruido.*
- **Colaboración.** *La labor de socialización del proyecto contó con la colaboración, tanto de los funcionarios de las respectivas administraciones municipales, como de las direcciones regionales, las DAR de la CVC.*
- **Apoyo Permanente.** *Se recomienda que el nivel central apoye al nivel regional y local.*
- **Podemos llegar a unas conclusiones respecto de la socialización del proyecto de decreto municipal en cuanto que:**
- **Apropiación del Temario.** *Hubo una adecuada apropiación del tema planteado por parte de cada uno de los participantes en las reuniones celebradas, en razón de lo expresado por esas personas.*
- **Insuficiente Información.** *No creemos que existiera una información integral del tema por parte de los funcionarios, en cuanto que se partía de la base de solo dos normas (Resolución 8321 de 1.983 y decreto 948 de 1.995), desconociendo las cerca de 25 normas que se les presentaron.*
- **Bases para Concertación.** *Existen buenas bases para lograr una concertación, unos acuerdos para la promulgación de la normatividad propuesta por parte de las administraciones municipales.*
- **Comprensión de la Última Norma en Ruido.** *La nueva norma nacional, la Resolución 627 del 2.006, originaria del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que es la reglamentaria actual de la de emisión de ruido y de ruido ambiental, debe ser objeto de una divulgación adecuada, que parte de un conocimiento de los funcionarios, antes que las demás personas, para que ellos se apropien de sus temas y los puedan explicar a los distintos usuarios.*
- **Organización de las Agendas.** *Existe una adecuada aproximación a las personas, a los funcionarios cuando se les respetan sus tiempos (puntualidad); cuando los horarios no se extienden innecesariamente (concreción); cuando la aproximación al tema es clara (de qué y para qué se presenta el proyecto); cuando los fundamentos normativos y técnicos tienen claridad (identificar la normatividad existente, como la propuesta y la recién expedida); cuando se tienen oportunidad de conocer el problema o la situación en lo municipal y el enfoque de la administración (a problemas, soluciones); cuando ellos adquieren un compromiso concreto que parte de una base cierta (Revisar una propuesta de decreto reglamentario municipal, para conocer sus aportes concretos sobre el mismo).*

- ***Se aprende, aprendiendo. De todos modos, ha sido un ejercicio bien importante, en el cual hemos seguido aprendiendo en el tema de la participación, la coordinación y la colaboración interinstitucional.***
- ***Agradecimiento Especial. Agradezco al profesor Germán Restrepo su especial colaboración en la ilustración de los temas técnicos y científicos.***

Valor del Contrato y Pagos Mes Vencido.

Un Pago total por Ocho millones quinientos treinta y dos mil pesos moneda corriente. (\$8.532.00.00). Dividido en dos contados.

Póliza:

Se menciona que se ha atendido requerimiento de ampliación de la vigencia de la póliza expedida hasta la liquidación de la orden de servicios, mediante la póliza de cumplimiento 0016221 de Seguros Alfa S.A. de 19-01-2007, que tiene en cuenta la acta de reanudación del día quince (15) del mismo mes y año.

Actas. Se entregan los siguientes documentos:

- Once (11) actas de reuniones CVC Alcaldías, cumplidas hasta hoy.
- Once (11) listados de la reuniones en Alcaldías.
- Un (1) modelo de la exposición de motivos.
- Un (1) modelo de la propuesta de normativa municipal.
- Un (1) modelo de la carta de requerimiento de respuesta a la propuesta.
- Dos (2) Jurisprudencias de la Corte Constitucional sobre Acciones de Tutelas contra el Ruido.
- Un (1) CD.

Santiago de Cali. Febrero primero (1) del dos mil siete (2.007).
Cordialmente. Me suscribo de ustedes. Anexos: Lo anunciado.

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista.
C.C. 17.101.102 Bogotá.
T.P. 4795 CSJ.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 1. Restrepo.**

Fecha: Restrepo – Noviembre 20 del 2.006.
Sede: Salón de la Alcaldía de Restrepo. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
 Germán Restrepo CVC (Coordina).
 Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Arley Ospina Noreña	14.881.398	Alcaldía – Restrepo. arleyospi@yahoo.com
Carlos Eduardo Ossa L	6.422.762	Planeación planearestrepo@yahoo.com
Luz Dary Castro Calle	66.864.290	Alcaldía – Restrepo. Luzdacas7@hotmail.com
José Omar M.	6.423.826	C. Publicas.
Maria Esneda Gora	31.890.413	Umata umatarestrevalle@yahoo.es
Mario Fernando Echeverri A.	94.268.736	Secretaría de Gobierno. mafechea@hotmail.com
Alfredo Meneses	6.421.574	INDER.
Luz Adiel Velasco J.	29.740.174	Secretaria de Bienestar Social. biestarsocialrestrepo@gmail.com
Mariela Montilla Cuesta	29.738.980	Hacienda Municipal. marielamontilla@gmail.com
Ana Lucía Sarmiento		CVC. Dagua.
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515

		aristizabalossahugo@telesat.com.co
--	--	--

Desarrollo de la Reunión.

1. Presentación del evento a cargo del señor Alcalde Municipal, **Arley Ospina Noreña**. Por CVC. *Ana Lucía Sarmiento*. Presentación del Temario. Las Propuestas de Normatividad actuales en lo Nacional y en lo Regional. CVC. **Ingeniero Germán Restrepo**.

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido en lo municipal.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

2. **Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal. Gestión: Control y Coordinación.**

- **Ruido.**
- Que se va hacer para la atención del asunto?.
- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a

gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.

- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a las definiciones de orden legal en materia de ruido, en relación a su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a una encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Restrepo, de

un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,

- La idea central, es la de obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a las labores atinentes al control del ruido, pero siempre dentro del marco de esas funciones, y acatando las directrices ambientales de la CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- Coordinación. Se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Documento. Los participantes reciben el documento que contiene la propuesta del proyecto de decreto municipal para el control del ruido en el municipio por parte de las distintas dependencias.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Despacho: Alcalde Arley Ospina Noreña.

- Políticas. Trazar políticas claras y precisas frente a la problemática del ruido.
- Normas. Normalizar las actividades que generan ruido en el municipio (comercio, recreación, turismo, etc.).
- Estrategias. Diseñar estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de actuar frente al ruido.

Secretaría de Gobierno:

- Sonómetro. Tener la herramienta para poder actuar, como lo es el aparato medidor, con esto se actúa en conjunto, realizando divulgación masiva a través de emisora y parabólica.
- Establecimientos Públicos. Gobierno coordina lo relacionado con los establecimientos públicos, en el tema de ruido no lo podemos medir para sanciones. (Mario Echeverri).
- Normas. Dar cumplimiento y apoyar a la ley referente al ruido.
- Planes de Acción. En los planes de acción que rige para 2007 contempla proyecto de mitigar el ruido.

- Multas. En el evento se establece multas ante incumplimiento a la ley, incluido en el estatuto tributario.

Oficina de Planeación, Vivienda y Desarrollo.

- Licencias y Usos. Desde la expedición de las licencias de construcción se debe revisar que de acuerdo al uso que tenga o vaya a tener la nueva propiedad, se hagan obras que mitiguen el ruido hacia el exterior y en algunos casos igualmente al interior.
- Espacio Público. De otra manera con el control al espacio público deben de ir junto con la secretaria de gobierno, los controles de ruido.
- Ruido en las Obras. Durante las construcciones se debe controlar el ruido sobre todo en algunos horarios.

Control Interno.

- Control. Políticas de control de control de ruido.
- Manejo. Realizar programas a nivel institucional (con los funcionarios) sobre el manejo del ruido en cada uno de las secretarías, sobre todo los sábados que la comunidad asiste a la atención de sus necesidades.
- Perifoneo. Controles sobre el perifoneo que hace la administración los días sábados.

Umata.

- Educación Ambiental. Campañas de educación ambiental en compañía de la secretaria de la salud y educación a los colegios.
- Campaña. Campaña educativa a la población en general.
- Turismo. Campaña de educación para visitantes a los posibles sitios ecoturísticas que se van a implementar.

Secretaría de Educación.

- Capacitación, Implementación del plan de educación ambiental en el cual debe contemplar el ruido ambiental. CIDEA, PRAES. Promotores Ambientales.
- Secretaría de Salud. Resolución Pacífico de Conflictos. Salud Ocupacional. Oferta de Servicio. Audiometría.
- Secretaria Bienestar Social. Veeduría Ciudadana Ambiental.
- Secretaria Cultural. Cultura Ambiental Ciudadana. Resolución.

Deportes.

- Programas de charlas a nivel de la comunidad deportiva para evitar los niveles excesivos de ruido.

Nota: La Reunión se inicia a las 9.15 am. y finaliza a las 11.45 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado.

Los documentos del material de socialización, hacen parte de la primera entrega y todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 2. Sevilla.**

Fecha: **Noviembre 27 del 2.006.**
Sede: Salón de la Alcaldía de Sevilla. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido. Germán Restrepo CVC (coordina).
Asistentes: Según listado anexo.
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Nancy Edith Ojeda Tirado		Secretaria de Gobierno alcaldiadesevilla@hotmail.com
Oscar Tulio Pinilla Gil		CVC
Uriel Romero Escobar		CVC
José Herbey Polo		CVC
Maria Fernanda Arbelaez	Documento	Secretaría de Salud
Andrés Mauricio Peña	Documento	Planeación
Alveyro Moncada	Documento	Transito
Adriana Jiménez	Documento	Umata
Dagny Correa Gradados	Documento	Educación
Hugo Quintero	Documento	Desarrollo y Bienestar
Martha Marulanda	Documento	Jurídica
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

1. Teniendo en cuenta que el señor Alcalde Oskar Salazar se encontraba en una reunión en la ciudad de Cali, la conversación se inició con la Secretaria de Gobierno municipal Nancy Edith Ojeda Tirado, a quien se le explico en líneas generales el tema relacionado con las Propuestas de Normatividad actuales en lo Nacional y en lo Regional. CVC.

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

2. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

Se explica que para el éxito de la gestión municipal, en materia de Control y Coordinación de la contaminación sonora, en materia de Ruido, es necesario entender : Que se va hacer para la atención del asunto?.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a

gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.

- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a las definiciones de orden legal en materia de ruido, en relación a su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a una encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Sevilla, de un

material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,

- La idea central, es la de obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a las labores atinentes al control del ruido, pero siempre dentro del marco de esas funciones, y acatando las directrices ambientales de la CVC.

○ **Observaciones:**

- Se le hizo posteriormente entrega personal a la Alcaldía de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, esto es, la obra “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal” del 2003.
- Además, el doctor Aristizabal hace entrega a la Secretaria de Gobierno de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los establecimientos públicos, bares y cantinas.
- La Secretaria de Gobierno expresa que el tema que se ha presentado y comentado acá es objeto de conflicto ciudadano.
- Se establece un compromiso de parte de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.
- En cuanto a la Coordinación, se destaca su necesidad e importancia, entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- En materia de Factores de Deterioro Ambiental, existen algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- La Secretaria expidió una certificación acerca de la concurrencia a una propuesta de socialización de norma de control del ruido urbano. De igual manera, entrego un listado con los Secretarios de Despacho, a los cuales se le haría entrega de los documentos relativos a la socialización.

Nota: La Reunión se inicia a las 2.15 pm. y finaliza a las 4:05 pm.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado.

Los documentos del material de socialización, hacen parte de la primera entrega y todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 3. Jamundi**

Fecha: Diciembre 14 del 2.006.
Sede: Salón de Escuela Municipal de Jamundi. Plaza Mayor.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
Germán Restrepo CVC (coordina).
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Ignacio Baeza	16873089	Gobierno
Liliana Marín	31528626	Hospital Piloto. lilianam@telesat.com.co
María Ruth López	31520989	Municipio (gestión)
Juan Carlos Sierra J.	16824787	Secretaria de educación
Maria Censión Arboleda	31527292	Secretaria de Gestión Institucional
Alba María Montaña	29184708	Parque Recreacional. Celular 311344568
Damaris Guzmán Cardona	31526012	IMDERE
Javier Sardi Zaiden	14989265	Secretaria de turismo
Virginia Jiménez	31532642	Secretaria de Gestión Institucional
Orlando Gálvez Rodríguez	14442868	Transito
Esperanza Bonilla	31524027	Planeación
María Luisa Salazar	29561785	Gestión Institucional
Rousevelt Ruiz	16855853	Concejal
Didier Olwany Gil	16843211	Secretaria Concejo.

		didiergill@gmail.com
Cesar Augusto Rodríguez L.	16829234	Unidad Local Saneamiento.
Patricia Muños Vélez	31525066	Comisaría de Familia. 516 18 46.
Jorge Enrique Burbano	6331313	Gestión. 576 51 28
Maria Victoria Escobar	31.971224	Aseo Jamundi. aseojamundi@uniweb.net.co
Miguel Antonio Quintana	16823464	Secretaria de educación.
Víctor Naya S.	6322022	Educación
Eneyda Potes Rendón	31914757	Personería Municipal
Rubén Viafara Bermúdez	16375118	Umata. 5161625
José Rubio Castaño	6219689	Despacho Alcalde. 5166206
Rafael Álvarez Díez	70035228	Secretaria de Salud. 5907164
Jorge Cardona	6557470	Prensa. 5166206
Mercedes Carvajal Díaz	31230636	Secretara de Turismo. 5903039
Jair Abonia	16825938	Secretaria de Educación. 5911321
Euliquio Isajar Mina	6336196	Secretaria de Gestión euliquio@yahoo.com
Cielo Liliana Buritica	31522571	Secretaria Infraestructura Física
Ramiro García Rivera	16820862	Secretaria del Despacho.
Ramiro Campo Méndez	76319056	Gestión Institucional
Víctor M. Lenis	16642737	Convivi jamundips@yahoo.com
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

1. Presentación del evento a cargo del señor Secretario General, **José Rubio Castro**. Presentación del Temario: Las Propuestas de Normatividad actuales en lo Nacional y en lo Regional. CVC., a cargo del **Ingeniero Germán Restrepo**.

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

2. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

En cuanto a la Gestión Ambiental Municipal, en cuanto al Control y Coordinación acerca del ruido, nos preguntamos: Que se va hacer para la atención del asunto?. Para lo cual consideramos los siguientes aspectos:

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321

de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.

- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a las definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Jamundi, de un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, es la de obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a las labores atinentes al control del ruido, pero siempre dentro del marco de esas funciones, y acatando las directrices ambientales de la CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

Secretaria de Gestión Institucional.

Desde la Secretaria de Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal se esta impulsando la conformación del comité paritario que se encargará de conocer la situación de todas las otras dependencias de la administración, en cuanto al ambiente y las condiciones de trabajo para luego desarrollar las acciones tendientes a solucionar la problemática. Esto incluirá la referencia al ruido, y de sus efectos ello obligará a tomar las correcciones del caso.

Secretaria General Despacho. Alcaldía Municipal de Jamundí. José Rubio

1° Conocer la Normatividad
Para desarrollar
Proyectos de manejo del Ruido.

Secretaría de Gobierno

Emisión de Ruido.
Se hacen visitas constantes. La “Misión” controlar alto ruido pero los comerciantes hacen caso omiso y seguimos adelante. “Visión” pretender el mejor ambiente para una sociedad como la nuestra y la nuestra se hace necesaria la unión de todos las entes que de alguna maneja tiene que ver con el tema.

Convivencia Comunitaria.

Tenemos problemas de Ruido, en el sentido de que el espacio que ocupamos es reducido y todo el ruido se escucha lo del todo el mundo. El espacio es 16 M2 para 4 funcionarios que atienden de 50 a 60 personas diariamente.

UMATA. Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria. .Director: Mauricio Giraldo Borrero.

Como conceptuó el tema del ruido en mi dependencia. Tenemos un ventilador y los parlantes de un equipo de computo, los cuales tratamos de moderar. En cuanto al uso, tratamos de ambientar el espacio sin que esto interfiera la prestación del servicio de la Dependencia. Con esta orientación pretendemos usar racionalmente estos elementos para nuestro propio bienestar y el de nuestros visitantes:

Personería Municipal – Jamundí.

Como personería municipal, orientar a las personas que se acercan a la oficina con algún problema de ruido de cuales son los mecanismos con los que cuenta para hacer valer sus derechos. En la oficina socializar con mis compañeros sobre la importancia de evitar el ruido en mi entorno laboral.

Secretaria de Transito.

Cómo combatir el Ruido. Efectuamos operativos dando aplicación al art.

104 de la ley 769/02 en concordancia con el Decreto 948/95, esto referente al control del ruido ocasionado por el mal uso de cometas resonantes – exostos. Se requiere que en estos operativos exista presencia de funcionarios de la CVC para una mayor eficacia tomando correctivos para esta problemática.

Observaciones.

- Dejamos constancia que es una de las reuniones que ha contado con más asistencia, 32 personas, dada la colaboración efectiva del Secretario del Despacho Jorge Rubio. Se establece un compromiso de parte de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.
- En cuanto a la Coordinación,. se destaca su necesidad e importancia, entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- En materia de Factores de Deterioro Ambiental, existen algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- La Secretaria expidió una certificación acerca de la concurrencia a una propuesta de socialización de norma de control del ruido urbano.

Nota: La Reunión se inicia a las 9.15 am. y finaliza a las 11.45 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado.

Los documentos del material de socialización, hacen parte de la primera entrega y todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-

Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.

(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).

Acta # 4. Yumbo

Fecha: Diciembre 15 del 2.006.
Sede: Salón de CVC en Yumbo.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
Germán Restrepo CVC (Coordina).
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Beatriz Eugenia Mejía	66995569	Planeación Beamejia5@hotmail.com
Alexander Holguín Hidalgo	16463592	Transito
	Documento	Umata
	Documento	Secretaria de Salud
	Documento	Policía
	Documento	Secretaria Jurídica
	Documento	Hospital Local
	Documento	ANDI
	Documento	Transito
	Documento	Secretaria de Gobierno
Germán Restrepo L.	16618656	Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

1. Presentación del evento a los delegados de la administración municipal, Beatriz Eugenia Mejía de Planeación y Alexander Holguín de Tránsito Municipal, de las Propuestas de Normatividad actuales en lo Nacional y en lo Regional. CVC. **Ingeniero Germán Restrepo**, explicando estos aspectos..

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
 - Descripción situación actual del ruido.
 - Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
 - Referencia al diagnóstico municipal.
 - Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
 - Armonización de las entidades territoriales y CVC.
 - Colaboración armónica de todas las dependencias.
 - Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.
- **2. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa.** Propuesta de Normatividad Municipal. Gestión: Control y Coordinación Ruido. Que se va hacer para la atención del asunto?.
- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
 - Las encuestas. Elementos para su valoración.
 - Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
 - La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
 - La Legislación General. Un Marco.
 - La Legislación Específica. Un enfoque.
 - La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
 - La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
 - La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.

- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a las definiciones de orden legal en materia de ruido, en relación a su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a una encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Yumbo, de un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el

proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,

- La idea central, es la de obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a las labores atinentes al control del ruido, pero siempre dentro del marco de esas funciones, y acatando las directrices ambientales de la CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- En cuanto a la Coordinación Interinstitucional, se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- En cuanto a lo Factores de Deterioro Ambiental, existen algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- El Documento Propuesta. Los participantes reciben el documento que contiene la propuesta del proyecto de decreto municipal para el control del ruido en el municipio por parte de las distintas dependencias y el encargo de distribuirlos entre las restantes.

Observaciones.

El Compromiso de la Alcaldía de Yumbo y de los participantes. Trabajar en el texto que ha sido entregado por los expositores para efecto de revisar las distintas competencias en materia de ruido, a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal para analizar el tema del asunto del control del ruido y de esta manera organizar el decreto municipal que se propone.

Nota: La Reunión se inicia a las 2.45 pm. y finaliza a las 4.15 pm.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado.

Los documentos del material de socialización, hacen parte de la primera entrega y todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 5. Caicedonia.**

Fecha: Enero 16 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de Caicedonia. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
 Germán Restrepo CVC (Coordina).
 Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Carlos A. Montoya	16625653	Secretaria de Gobierno alcaldiaicaicedonia@hotmail.com
Aymer Bermúdez	6210126	FUPACC aumerperu@yahoo.com
Reinaldo Gallego Arias	6208101	Secretaria Educación
Marco Aurelio Pérez M.	94386016	Desarrollo Social
Norberto Gerardo Zorrilla Martínez	6209196	Gobierno
Alba Lucia Yuste Suarez	29328839	Secretaria de Salud saludcaicedonia@yahoo.com
Carlos A. Quintero A.	89005034	Planeación Municipal Carlosquin76@yahoo.es
José Rubiel Ríos Salazar	6211843	Secretaria de Gobierno
		.
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

1. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal.

A las 8:35 am, nos hicimos presentes en el Despacho del señor Alcalde Jorge Aldemar Arias, a quien se le presento todo el temario de la propuesta de normatividad municipal, para lo cual hizo la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, acerca de la motivación de CVC, respecto de unos temas que han sido comunes en todos los municipios del departamento.

Enseguida, teniendo en cuenta que el señor Alcalde Municipal de Caicedonia, tenia una reunión con un Comité de Seguridad, Realizamos nuestra reunión con los Secretarios de Gobierno, Carlos A Montoya, de Educación, Reinaldo Gallego, de Desarrollo Social, Marco Aurelio Pérez, de Salud, Alba Lucia Yusti, de Planeación, Carlos A. Quintero, a quienes en su calidad de funcionarios, entregamos los documentos soporte para las dependencias del despacho. La reunión verso sobre estos temas:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

2. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

- Respecto del tema del Ruido, en cuanto a la Gestión Ambiental para efecto de su Control y Coordinación, se tiene en cuenta, Qué se va hacer para la atención del asunto?., bajo los siguientes aspectos
- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.

- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a las definiciones de orden legal en materia de ruido, en relación a su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella

frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.

- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a una encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Caicedonia, de un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, es la de obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a las labores atinentes al control del ruido, pero siempre dentro del marco de esas funciones, y acatando las directrices ambientales de la CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- √ La secretaría de Gobierno, aportará la información de decretos municipales tendientes a minimizar los niveles de ruido en los establecimientos municipales.
- √ Sobre el control del ruido. Buscar apoyo con respecto a solucionar inconvenientes en cuanto a las mediciones de control de ruido en los establecimientos públicos.
- √ Para que nos brinde apoyo, en capacitaciones en el manejo del control del ruido y concientizar a la comunidad, al respecto. José Rubén Ríos Salazar.
- √ Secretaría de Desarrollo Social como oficina que trabaja hacia la comunidad que trabajamos con las organizaciones comunitarias daremos difusión y conocimiento a todas las juntas de acción comunal.
- √ Los promotores Ambientales Comunitarios. Aportaríamos al municipio de Caicedonia, charlas a los sectores de la comunidad sobre esta se escucha (la música) cuando se escucha a altos volúmenes apoyados en la ley”.
- √ Secretaria de Educación puede prestar su apoyo en la divulgación e información a la comunidad educativa y población en general a través de talleres y simposios sobre el efecto del ruido y sobre las normas que

regulan la emisión de este como ciudadana propongo que se apliquen medidas --- como solución inicial. Reinaldo Gallego.

- √ Buscar apoyo con respecto a solucionar inconvenientes en cuanto a las mediciones de control ruido en los establecimientos públicos. Procurar a que nos brinden apoyo conciente en el manejo del control del ruido y concienciar a la comunidad al respecto. Norberto Gerardo Zorrilla M.

Observaciones:

- Se hace entrega al señor Alcalde Municipal, Jorge Aldemar Arias, de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, llamado “Control Ciudadano a la Gestión Publica Estatal” del 2003.
- El doctor Aristizabal hace entrega al Secretario de Gobierno, de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para poder tener argumentos en el control.
- El Secretario nos entrega el Decreto 067 de mayo 12 del 2001 que contiene una norma municipal sobre emisión de ruidos en este municipio.
- El Alcalde había indicado que el tema es de interés para la población en especial en cuanto concierne a los establecimientos de comercio, en consecuencia el temario de la reunión es de gran utilidad para el municipio.
- De igual manera, agradecen a la CVC el interés y la preocupación por la divulgación de un tema que tiene que ver con los derechos ambientales de todo ciudadano.
- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se observa que se establece un compromiso de parte de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle así respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 8.30 am. y finaliza a las 11.00 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado.

Los documentos del material de socialización, hacen parte de la primera entrega y todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 6. Pradera.**

Fecha: Enero 17 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de Pradera. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
Germán Restrepo CVC (Coordina).
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Fredy Arboleda	94300535	Secretaria de Gobierno Fredyarboleda_u@yahoo.com
Luis C. García Jaramillo	12719755	Secretaria de Transito Lggarcia53@hotmail.com
Enoc Romero Beltrán		Oficina Comunicaciones Enoc_comunicaciones@yahoo.es
Luis Orlando Mina	6400431	Alcalde Orlandomolina@hotmail.com
David Ramírez	Documento	Salud
Consuelo Ferro	Documento	Educación
Mariana García	Documento	Planeación
Mario Chauza	Documento	Umata
Jhon Fredy Gómez	Documento	Inspectora Policía
		.
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

1. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de Pradera, **Luís Orlando Mina**, tenía una reunión con otro Comité de la Alcaldía, empezamos en nuestro tema la explicación con los Secretarios de Gobierno Fredy Arboleda y de Transito Luís C. García Jaramillo, para que en su calidad de funcionarios y de abogados permitieran informar y entregar los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, tales como Comunicaciones, Salud, Educación, Planeación, Umata e Inspección de Policía. A las 9:35 am, se hizo presente el señor Alcalde, a quien se le presento de nuevo todo el temario de la propuesta de normatividad, para lo cual inicio la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre temas que han sido comunes en todos los municipios, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

2. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, que le fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.

- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función

administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.

- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Pradera, de un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- Coordinación. Se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Documento. Los participantes reciben el documento que contiene la propuesta del proyecto de decreto municipal para el control del ruido en el municipio por parte de las distintas dependencias.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Observaciones:

- Se le hace entrega personal al señor Alcalde Municipal de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, esto es, la obra "Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal" del 2003.
- El doctor Aristizabal hace entrega de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para poder tener argumentos en el control.

- El señor Alcalde expresa que el tema presentado y comentado acá será objeto de multiplicación en Consejo de Gobierno, que realizará en los próximos días.
- De igual manera, agradece a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.
- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece un compromiso de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.
- La Oficina de Comunicaciones grabó parte de la reunión con el Alcalde y una entrevista en video con Germán Restrepo y Hugo Aristizabal Ossa.

Nota: La Reunión se inicia a las 9.00 am. y finaliza a las 10.35 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

Informe de Avance. RUIDO 2006 – CVC-

**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.
(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).**

Acta # 7. La Cumbre.

Fecha: Enero 17 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de La Cumbre. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
Germán Restrepo CVC (Coordina).
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Monica Pérez M	29582522	Secretaria de Gobierno Monicaperez55@yahoo.es
Jairo Vega R		Secretaria de Planeación
Duber A. Gómez		Inspección
Lina Maria Amezquita		Secretaria de Salud
Maria Dignora Gil		GAGEM. Educación
Duvian Martínez		Umata
Fanny Lozano		Alcaldía
Olga Lucia Aguilar		Hospital
Ana Lucía Sarmiento		CVC
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

3. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que la Alcaldesa Municipal de Pradera, **Fanny Lucía Lozano Angel**, tenía una reunión con otro Comité de la Alcaldía, empezamos en nuestro tema la explicación con la Secretaria de Gobierno Mónica Pérez M, y de Planeación, Jairo Vega R., para que en su calidad de funcionarios y de abogados permitieran tener la información y hacerles entrega de los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, tales como Salud, Educación GAGEM, Umata Hospital e Inspección de Policía. A las 10:55 a.m, se hizo la presentación a la señora Alcaldesa, de los documentos, y luego se hizo la reunión especial, con Secretaria de Gobierno, Jurídica, Planeación y Desarrollo Municipal, a quienes se les presento todo el temario de la propuesta de normatividad. Iniciando la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre aquellos temas que han sido comunes en todos los municipios, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

4. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, y por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, lo cual fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.

- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia de revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella

frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.

- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de La Cumbre, de nueve (9) documentos, con 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

3. Conclusiones y Recomendaciones.

- La Coordinación. Necesidad e importancia de la coordinación entre la entidad territorial y la autoridad ambiental, en atención, prevención y control del ruido.
- Los Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo (establecimientos comerciales, bares y cantinas), en lo cual deben trabajar todas las dependencias de modo articulado, para evitar que se propaguen estas actividades.
- El Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias existentes y a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar así el decreto municipal que se propone.

Observaciones:

- Se le hace entrega personal a la señora Alcaldesa Municipal de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, la obra “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal” del 2003.
- El doctor Aristizabal hace entrega de dos (2) jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los

establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para así poder tener argumentos en el control.

- La Alcaldesa y la Secretaría de Gobierno, agradecen a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.
- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece así un compromiso de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 10.45 am. y finaliza a las 12.25 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 8. Dagua.**

Fecha: Enero 17 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de Dagua. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
Germán Restrepo CVC (Coordina).
Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Deicy Quintero	31378336	Gerencia Gobierno - Jurídica Deicy_quintero@hotmail.com
Rafael Pérez		Alcalde Municipal
Nelson Ortega		Planeación
Javier López		Inspector de Transito
Asmed Trujillo		Secretaria de Salud
Asmed Trujillo		Secretaria de Educación
Asmed Trujillo		Umata
Carlos Alfredo Zumgi		Personero Municipal
Policía Ambiental		Agente Violedy Labrada
Ana Lucia Sarmiento		CVC
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

5. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de Dagua, Rafael Pérez, tenía una reunión con otro Comité de la Alcaldía, empezamos en nuestro tema la explicación con la Secretaria de Gobierno y de la Oficina Jurídica Deicy Quintero, para que en su calidad de funcionaria y de abogada permitieran informar y entregar los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, tales como Salud, Educación, Planeación, Tránsito, Umata e Policía Ambiental, Personería. A las 2:35 pm, se inicio la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre temas que han sido comunes en todos los municipios visitados, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

6. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, que le fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela.
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.

- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.

- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Dagua, de un material con nueve (9) documentos que constan en 8 secciones y 38 páginas, y que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- Coordinación. Necesidad e importancia de la coordinación entre la entidad territorial y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo (discotecas, bares y cantinas), en los cuales deben trabajar todas las dependencias de modo articulado, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Observaciones:

- Se le hace entrega personal con destino al señor Alcalde Municipal de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, esto es, la obra "Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal" del 2003.
- El doctor Aristizabal hace entrega a Gerencia Gobierno y Jurídica de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para tener argumentos en el control.
- La Secretaria de Gobierno agradece a CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.

- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece un compromiso de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 2.15 pm. y finaliza a las 4.25 pm.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 9. Florida.**

Fecha: Enero 23 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de Florida. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
 Germán Restrepo CVC (Coordina).
 Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Hugo Venancio Córdoba Bastidas	16880720	Alcalde
Walter Fernando Jaramillo B.		Secretario de Gobierno. Desarrollo Social.
Alexander Pérez Hurtado		Secretario de Planeación
Humberto Gutiérrez Sánchez		Educación Municipal
Marlen Doris Correa Marín		Secretaria de Salud
Víctor Hugo Ortiz		Umata
Alexis Vidal Puentes		Secretario de Transito
Damaris Ordóñez		Inspección de Policía
Stella Lilián Hernández		Asesora Jurídica
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista

		Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co
--	--	---

Desarrollo de la Reunión.

7. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de Florida, **Hugo Venancio Córdoba Bastidas**, tenía una reunión con campesinos y un viaje a Bogotá, empezamos una explicación de nuestro tema para que él conociera el objetivo tanto de la visita como de la propuesta en lo municipal. Luego de lo cual, se le la explicación con los Secretarios de Gobierno Walter Fernando Jaramillo B. y de Planeación Alexander Pérez Hurtado, para que en su calidad de funcionarios y de abogados permitieran informar y entregar los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, tales como Salud, Educación, Jurídica, Tránsito, Umata e Inspección de Policía. A las 9:35 am, se hizo presente el señor Alcalde, a quien se le presento de nuevo todo el temario de la propuesta de normatividad, para lo cual inicio la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre temas que han sido comunes en todos los municipios, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

8. Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, que le fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela..
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.

- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Florida, de un material en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- Coordinación. Se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Observaciones:

- Se le hace entrega personal al señor Alcalde Municipal de documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión ciudadana, esto es, la obra “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal” del 2003.
- El doctor Aristizabal hace entrega de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados en

establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para poder tener argumentos para el control.

- El señor Alcalde expresa que el tema presentado y comentado acá será objeto de multiplicación en Consejo de Gobierno, que realizará en los próximos días.
- Agradece a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.
- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece un compromiso de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 9.35 am. y finaliza a las 11.25 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta # 10. Candelaria.**

Fecha: Enero 23 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de Candelaria. Valle.
Referencia: Orden de Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización de Propuesta Municipal para Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
 Germán Restrepo CVC (Coordina).
 Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Alba Nelly Gamboa	29344438	albanellygamboa@yahoo.com
Luis C. García Jaramillo	12719755	Secretaria de Transito Lggarcia53@hotmail.com
Faney Pérez Ley	38937299	Secretaria de Transito
Julio Cesar Agudelo	16699697	Medio Ambiente candelariamedioambiente@yahoo.es
Luis Alberto Zamora	94426810	PONAL
IJ. Hernando Narváez	4639911	PONAL
SC. Jaime Flores Carvajal	9226591	PONAL
IJ. Israel Martínez Muñoz	10591995	PONAL Cabuyal
IJ. Carlos Jaimer Yamipuzan	5322929	PONAL
SS. Napoleón Arteaga Fajardo	5348466	PONAL

Diego Martínez DFMR	94314778	Planeación
Maria Trinidad Cortés	25154814	CVC Palmira Maria-trinidad.cortez@hotmail.com
Arcesio Santana	2758153	CVC Palmira arcesiosantana@yahoo.es
Ever Antonio Vallejo	16273565	Secretaria de Gobierno Candelaria Secretariadegobiernocandelariavalle.gov.co
Ana Maria Casañas	31295849	Inspección de Policía Villagorgo Candelaria
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co

Desarrollo de la Reunión.

9. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de Candelaria, tenía una reunión fuera del Despacho, empezamos nuestro tema bajo la dirección del Secretario de Gobierno Ever Antonio Vallejo, para que en su calidad de funcionario y de abogado informara y entregara los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, que no pudieron concurrir. Inicio la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre temas que han sido comunes en todos los municipios, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

10. **Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.**

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, que le fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela.
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.
- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de Candelaria, de un material en diez (10) documentos, en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

3. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- Ruido. En la inspección de policía este problema del ruido se ve y se ventila de acuerdo al código departamental de policía; en las casas, en los vecinos como en los equipos de sonido a alto volumen en horas de descanso de los vecinos en general, y se trata de hacerles entender que esto no es permitido, como es la perturbación con estos ruidos a la ciudadanía en general.
- Mi dependencia trata con medio ambiente y debe procurar el beneficio de la comunidad y si en los recorridos que hago encuentro zonas ruidosas debo buscar que se le mejore esta situación. (Julio 1.)

- Como miembro de la policía nacional entiendo que el ruido tiene un control permanente en todo sentido, es por eso que existen normas para ejercer este control, con el fin de no perjudicar a las personas de una comunidad. Que nosotros los policías tenemos la obligación de hacer cumplir las normas.
El ruido debe ser controlado porque de lo contrario se haría un caos dentro de las comunidades; ya que se ocasionan problemas. I J Narváez
- Ruido: Como policía se le viene dando un manejo contravencional ya que para las respectivas sanciones, hay un nivel para lo cual es permitido pero hasta el momento no se ha realizado ningún tipo de control mas que el que podemos dar nosotros como institución policial por medio de contravenciones.
- Control Ruido: yo como autoridad de policía en el corregimiento de Villagorgona se cita a la oficina de contravenciones a fin realizarles una amonestación por escrito y dejar un acta de compromiso con los contraventores. Este tema es muy grande ya que también depende muchísimo de la educación, falta de cultura de las personas, no es fácil controlar porque no tenemos medios de control para poder establecer que tanto de sonido tiene un equipo de sonido, una columna, propagandas con monitoreo.
- Como autoridad de policía me corresponde hacer cumplir la normatividad en lo relacionado al ruido.
- ¿Cómo ve el ruido? La costumbre de la gente es ruidosa y tiende a no considerar a los vecinos.
¿Qué puede aportar? La oficina realiza visitas de control urbano (ordenamiento territorial) que pueden ayudar a concientizar a los ruidosos y al tiempo hacer un censo de sitios ruidosos.
- Coordinación. Se destaca la necesidad y la importancia de la coordinación entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Hay algunos puntos focales de ruido nocivo, en los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen estas actividades.
- Compromiso de los participantes. Trabajar en el texto entregado por los expositores para revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en el asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Observaciones:

- Se le hace entrega con destino personal al señor Alcalde Municipal de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar la visión

ciudadana, esto es, la obra “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal” del 2003.

- El doctor Aristizabal hace entrega de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional que atienden los temas del ruido originados por los establecimientos públicos y el ruido causado por las terminales de transporte municipal, para poder tener argumentos en el control.
- El tema presentado y comentado acá será objeto de multiplicación en Consejo de Gobierno.
- Agradecen a CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.
- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece un compromiso de la Alcaldía para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 2.30 pm. y finaliza a las 5.15 pm.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

RUIDO 2006 – CVC-**Socialización de Propuesta de Norma Municipal para Control de Ruido.****(ALCALDÍAS de Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia).****Acta #11. El Cerrito.**

Fecha: Enero 25 del 2.007.
Sede: Salón de la Alcaldía de El Cerrito. Valle.
Referencia: Orden Servicios #941/06. Dirección Técnica Ambiental.
Asunto: Socialización Propuesta Municipal Control de Ruido.
Asistentes: Según listado anexo.
 Germán Restrepo CVC (Coordina).
 Hugo Aristizabal Ossa. (Contratista).

Listado de Asistentes.

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD DEPENDENCIA
Cruz Evelio Espinosa		Alcalde
Liliana Galindo	66650771	Secretaria de Educación
Nancy Paredes	29476452	Secretario de Gobierno. Napava03@hotmail.com
Ruby Cristian Rebellon	16862064	SIDER rucres@hotmail.com
José Joaquín		DOPP
Mariana Domínguez	29477337	Gestión Social
Juan Carlos Acosta	79553422	Umata juacoumanta@hotmail.com
Sandra Patricia Cuellar	31640924	Secretaria de Salud
Jorge Gallo		Secretario de Planeación
Carlos Muñoz		Secretario de Transito
Maria Trinidad Cortés	25154814	CVC Palmira Maria-trinidad.cortez@hotmail.com
Germán Restrepo L.		Dirección Técnica Ambiental CVC 331 01 00 Ext. 309 CVC – Cali german.restrepo@cvc.gov.co
Hugo Aristizabal Ossa		CVC – Contratista

		Cali. Calle 7#1-46. (202) 8816515 aristizabalossahugo@telesat.com.co
--	--	---

Desarrollo de la Reunión.

11. Presentación Propuesta de Control de Ruido a nivel municipal. Teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal de El Cerrito, Cruz Evelio Espinosa tenía otra reunión, empezamos una explicación de nuestro tema a los asistentes para que se conociera el objetivo, tanto de la visita, como de la propuesta en lo municipal. Luego de lo cual, se le da la explicación a las Secretarías de Gobierno, Educación, Salud, Desarrollo Social, Gestión Social y de Planeación, para que en su calidad de funcionarios y de abogados permitieran informar y entregar los documentos soporte a las demás Secretarías de ese despacho, y a la Inspección de Policía. A las 9:35 am, se les presenta todo el temario de la propuesta de normatividad, para lo cual inicio la exposición el Ingeniero Germán Restrepo, sobre temas que han sido comunes en todos los municipios, a saber:

- Presentación del objeto de la orden de servicios sobre control del ruido.
- Descripción situación actual del ruido.
- Necesidad de disponer de normatividad aplicable.
- Referencia al diagnóstico municipal.
- Recomendación de estudios técnicos de mediciones para el municipio.
- Armonización de las entidades territoriales y CVC.
- Colaboración armónica de todas las dependencias.
- Apoyo para la socialización de las normas legales existentes.

a. **Descripción del Marco Jurídico General. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. Propuesta de Normatividad Municipal.**

Teniendo en cuenta el enfoque de la propuesta normativa sobre la Gestión, Control y Coordinación del Ruido, se procedió a su explicación desde el punto de vista conceptual de las definiciones, de las políticas, en especial la ambiental, por último de la normatividad, con fundamento en la legislación aplicable para entender que se va hacer para la atención del asunto y, que le fuera explicada, de conformidad lo siguiente.

- Lo Conceptual. Un elemento de apoyo, los significados y los contenidos.
- Las encuestas. Elementos para su valoración.
- Las Políticas Ambientales. Apoyo en la Gestión.
- La Jurisprudencia. Instrumento Auxiliar vía Tutela.
- La Legislación General. Un Marco.
- La Legislación Específica. Un enfoque.
- La Legislación Nueva. Aplicabilidad.
- La Propuesta de Normatividad Municipal y un ejercicio practico.
- La Entrega de Materiales.

Elementos para el Análisis:

- Descripción de la metodología propuesta para el desarrollo de la orden de servicios desde el punto de vista de la normatividad.
- Importancia del fundamento constitucional, en la Constitución Política de 1.991, como en la de 1.886, en relación al derecho a gozar de un medio ambiente, y la prevención de los factores de deterioro ambiental.
- Importancia revisar las Políticas Ambientales existentes, teniendo en cuenta, los principios generales que inspiran la política ambiental nacional, como los antecedentes en las Declaraciones de Estocolmo y de Río de Janeiro. Las políticas ambientales deben articularse con la normatividad ambiental para su efectividad.
- Importancia del conocimiento de la Legislación Ambiental Nacional aplicable, que no solo se centra en la Resolución 8321 de 1.983, y el Decreto 948 de 1.995, pues también hay una serie de normas que se presenta para su observancia por parte de las autoridades competentes. Un ejemplo, de ello, los principios de uso de los elementos ambientales de que trata el Código de Recursos de 1.974. Se presentan ejemplos prácticos en relación a cada una de las normas citadas en la exposición.
- Importancia del significado de las palabras, en especial, en cuanto a definiciones de orden legal en materia de ruido, su sentido, alcance y contenidos, para que todos podamos saber de que estamos hablando.

La Declaratoria Municipal del Control del Ruido:

- Se presenta, conforme al marco jurídico general, la razón de ser de la normatividad que se propone, en el sentido de contar con un elemento articulador al interior de la administración pública, que permita el ejercicio del principio constitucional y legal de la coordinación interinstitucional, como en su relación con CVC.

- En la gestión del control del ruido, se deben atender las funciones que de acuerdo a sus responsabilidades le son asignadas por mandato legal a cada dependencia, para poder predicar aquella frase tan conocida de las reglas de juego, “entre bomberos, no nos pisamos la manguera”. Esto es, cada dependencia conoce su función respecto al ruido, como las responsabilidades de los demás.
- Una gestión con una participación bien entendida, significa una mayor eficacia en el desarrollo de los principios de la función administrativa, de la función pública, partiendo de la colaboración interinstitucional.
- Se hace mención a encuesta sobre el ruido, hecha por los expositores en varias ciudades del departamento, que nos acerca a la dimensión del problema en relación a la parte institucional, y por ende, se refleja en el acercamiento y su apropiación por parte de todos los ciudadanos.
- Se hace entrega a cada uno de los representantes de las dependencias de la administración del municipio de El Cerrito, de un material en diez documentos (10) en 8 secciones y 38 páginas, que además contiene el proyecto de decreto municipal que se plantea, respetando competencias y jurisdicciones,
- La idea central, obtener que cada dependencia de la Alcaldía en la medida de sus funciones, determine su ubicación en el proyecto de decreto en relación a labores atinentes al control del ruido, pero dentro del marco de sus funciones, y acatando directrices ambientales de CVC.

2. Intervención de los Asistentes. Conclusiones y Recomendaciones.

- **Salud.** Actividades de educación, información y capacitación para el manejo del ruido, aplicado a las viviendas, sector comercial e industrial, teniendo en cuenta nuestra competencia, se haría énfasis en el efecto del ruido en la salud.
- **Secretaría Desarrollo Económico y Rural.** 1. Capacitación a propietarios de establecimientos públicos. “Discotecas”. 2. Incluir en los PRAES. 3. educación, Control y Vigilancia. 4. Capacitar a todos los funcionarios públicos del municipio, los funcionarios.
- Se puede hacer un perifoneo, difundir por los medios de comunicación, difundir en los colegios con charlas educativas.

- **Desde la Secretaría de Gobierno**, considero importante la realización frecuente de operativos con colaboración de las autoridades competentes a los establecimientos públicos para controlar la intensidad del ruido, con lo cual se está actuando y previniendo.
- Nosotros las **Obras**, de realización con motores eléctricos, los pavimentos saturados, se levantan con la retroexcavadora para no causarle malestar a la comunidad. Sin embargo, se le avisa a la comunidad con tiempo las obras que se van a realizar.
- **La Secretaria de Educación** se enfoca en la colaboración municipal, a partir de rectores y coordinadores con charlas educativas, que se pueden reproducir a los estudiantes.
- La Coordinación. En desarrollo del principio de colaboración interinstitucional se destaca la necesidad y la importancia de una efectiva coordinación entre la entidad territorial y las autoridades ambientales, en materia de la atención, prevención y control del ruido.
- Factores de Deterioro Ambiental. Se observan algunos puntos focales de ruido nocivo, en especial, tabernas, bares y cantinas, con los cuales deben trabajar todas las dependencias de manera articulada, para evitar que se propaguen en estas actividades el ruido nocivo.
- Compromiso de los participantes. La idea es la de trabajar en el texto entregado, por parte los expositores, para que puedan revisar las competencias a cargo de cada una de las dependencias de la administración municipal en lo concerniente al asunto del control del ruido y organizar el decreto municipal.

Observaciones:

- Se hace entrega con destino personal al señor Alcalde Municipal de un documento que se debe tener en cuenta para enfocar el aspecto de la visión ciudadana, esto es, la obra "Control Ciudadano a la Gestión Publica Estatal" del 2003.
- El doctor Aristizabal, de igual manera hace entrega de 2 jurisprudencias de la Corte Constitucional, que atienden aquellos temas del ruido, que son originados en algunos establecimientos públicos, como el ruido causado por cultos y creencias religiosas , para tener argumentos adecuados para ejercer el control.
- Agradecen a la CVC su preocupación por el tema del derecho a gozar un medio ambiente sano.

- El ingeniero Germán Restrepo ofreció la ayuda que sea necesaria, de parte de la CVC en el preciso marco de sus funciones legales.
- Se establece un compromiso de parte de la Alcaldía, para trabajar el tema de la propuesta de norma municipal y darle así respuesta a la CVC sobre el particular.

Nota: La Reunión se inicia a las 9.30 am. y finaliza a las 11.25 am.

Hasta acá el Acta. Se acompaña el listado. Los documentos del material de socialización, hacen parte de la 1° entrega, todos ellos son del mismo tenor.

-1- RESTRE5PO. (arleyospi@yahoo.es)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Restrepo.

Alcaldía Arley Ospina Noreña.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Restrepo. Señores Alcaldía. Alcalde Arley Ospina Noreña. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos personalmente en nuestra visita. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambianta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente

sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/07)

Destino: Alcaldía Municipal Restrepo.

Alcalde Arley Ospina Noreña.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Restrepo. Señores Alcaldía. Alcalde Arley Ospina Noreña. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Restrepo. Señores Alcaldía. Alcalde Arley Ospina Noreña. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias de la Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Saludos. Hugo Aristizabal Ossa.

-2- SEVILLA. (alcaldiadesevilla@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Sevilla.

Secretaria de Gobierno Nancy Edith Ojeda. Otras Dependencias.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Sevilla. Señores Alcaldía. Secretaria de Gobierno Nancy Edith Ojeda. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambiente del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente

sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Sevilla.

Secretaria de Gobierno Nancy Edith Ojeda

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Sevilla. Señores Alcaldía. Secretaria de Gobierno Nancy Edith Ojeda Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Sevilla. Señores Alcaldía. Secretaria de Gobierno Nancy Edith Ojeda. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias de la Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Saludos. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- JAMUNDI. (aseojamundi@uniweb.net.co)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Jamundí.

José Rubio Castaño. Demás Dependencias.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Jamundí. Señores Alcaldía. Secretario del Despacho José Rubio Castaño. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos, como a la atención brindada por la múltiple asistencia al evento. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente

sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Jamundí.

Secretario del Despacho José Rubio Castaño.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Jamundí. Señores Alcaldía. Secretario del Despacho José Rubio Castaño. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Jamundí. Señores Alcaldía. Secretario del Despacho José Rubio Castaño. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos. Hugo Aristizabal Ossa.

-4- YUMBO. (beamejia5@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Yumbo.

Planeación Beatriz Eugenia Mejía. Demás Dependencias.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Yumbo. Señores Alcaldía. Planeación Beatriz Eugenia Mejía..
Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el
Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006.
En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en
salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra
especial amabilidad en atendernos. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO,
CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA,
PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista
Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema
que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca
del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente
sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los*

Efectos Patológicos del Ruido, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Yumbo.

Planeación Beatriz Eugenia Meja.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Yumbo. Señores Alcaldía. Planeación Beatriz Eugenia Mejía.
Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Yumbo. Señores Alcaldía. Planeación Beatriz Eugenia Mejía.
Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos.
Hugo Aristizabal Ossa.

-5- CAICEDONIA.
(alcaldíacaicedonia@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Caicedonia. Jorge Aldemar Arias. Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Caicedonia. Señores Alcaldía. Jorge Aldemar Arias. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos u hablar con nosotros, a pesar de sus múltiples ocupaciones. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los*

Efectos Patológicos del Ruido, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Caicedonia. Jorge Aldemar Arias.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Caicedonia. Señores Alcaldía. Jorge Aldemar Arias. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Caicedonia. Señores Alcaldía. Jorge Aldemar Arias. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos. Hugo Aristizabal Ossa.

-6- PRADERA. (orlandomina@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de Pradera. Luis Orlando Mina. RemiteHugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Pradera. Señores Alcaldía. Luis Orlando Mina. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para acompañar la gestión en salud y educación. -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos, a pesar de sus múltiples ocupaciones. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor
Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**
Demás dependencias.
E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambiente del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Pradera Luis Orlando Mina.
Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Pradera. Señores Alcaldía. Luís Orlando Mina. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Pradera. Señores Alcaldía. Luís Orlando Mina. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos. Hugo Aristizabal Ossa.

-7- LA CUMBRE. (monicaperez55@yahoo.es)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal de LA CUMBRE. MONICA PEREZ.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

La Cumbre. Señores Alcaldía. Mónica Pérez. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial, para que nos conozcamos de nuevo -2- Remito artículo prometido sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo, que sirve para las dependencias de Salud y Educación, entre otras. -3- Favor confirmar su recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos, a pesar de encontrarse urgentemente ocupados. Saludos a la señora Alcaldesa Fanny Luisa Lozano Angel y gracias por su atención. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente

sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal La Cumbre. Mónica Pérez.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.

941/06.

La Cumbre. Señores Alcaldía. Deicy Quintero. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto y cuidad la salud. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

La Cumbre. Señores Alcaldía Mónica Pérez. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos al Señor Jairo de Vega de Planeación, que nos acompañó ese día. Hugo Aristizabal Ossa.

8 - DAGUA. (deicy_quintero@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal DAGUA. Secretaría de
Gobierno Jurídica Deicy Quintero.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Dagua. Señores Alcaldía. Deicy Quintero. Enero 20/07. -1-
Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos
patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo -
3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad
en atendernos, a pesar de encontrarse elaborando un informe
urgente. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 20 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO,
CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA,
PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista
Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema
que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca
del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente
sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los
Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores
CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal DAGUA. DEICY QUINTERO.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.

941/06.

Dagua. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Jurídica. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto y cuidado la salud de vuestros ojos. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Dagua. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Jurídica Deicy Quintero. Enero 20/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos al Señor Alcalde. Hugo Aristizabal Ossa.

9 - Florida. (elviaisa@yahoo.es)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal FLORIDA. Secretaría de
Gobierno Jurídica y otras dependencias. Walter Fernando
Jaramillo B.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

Florida. Señores Alcaldía. Hugo Venancio Córdoba Bastidas.
Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el
Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006.
En documento Anexo -3- Favor confirmar recibo. Aprecio
vuestra especial amabilidad en atendernos. Hugo Aristizabal
Ossa.

Santiago de Cali. Enero 24 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO,
CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA,
PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista
Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema
que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca
del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente
sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los*

Efectos Patológicos del Ruido, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal FLORIDA. Hugo Venancio Córdoba Bastidas.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Florida. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Jurídica. Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Florida. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos al Señor Alcalde. Hugo Aristizabal Ossa.

10 - CANDELARIA.
(planeacioncandelaria@yahoo.es)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal CANDELARIA. Secretaría de Gobierno. Ever Antonio Vallejo.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Candelaria Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Ever Antonio Vallejo. Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos, a pesar de sus múltiples compromisos. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 24 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los*

Efectos Patológicos del Ruido, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal Candelaria. Secretaría de Gobierno. Ever Antonio Vallejo.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

Candelaria. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Ever Antonio Vallejo. Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto y cuidado la salud de vuestros ojos. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

Candelaria. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Ever Antonio Vallejo. Enero 24/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Establecimientos de Comercio y Ruido por Cultos Religiosos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos al Señor Alcalde. Hugo Aristizabal Ossa.

11 – EL CERRITO. (napava03@hotmail.com)
DOCUMENTOS DE APOYO.
Vía Internet.

-1- Ruido. Socialización Norma. (Patología del Ruido).

Destino: Alcaldía Municipal EL CERRITO. Secretaría de Gobierno. Nancy Paredes.

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT. 941/06.

El Cerrito. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Nancy Paredes. Enero 25/07. -1- Saludo Cordial. -2- Remito artículo sobre el Ruido y sus Efectos patológicos. MinAmbiente España. 2006. En documento Anexo -3- Favor confirmar recibo. Aprecio vuestra especial amabilidad en atendernos. Hugo Aristizabal Ossa.

Santiago de Cali. Enero 25 del 2007.

Señor

Alcalde del Municipio de **CALIMA DARIEN, RIOFRÍO, TRUJILLO, CARTAGO, LA UNION, ALCALA, BUENAVENTURA, TULÚA, BUGA, PALMIRA.**

Demás dependencias.

E. S. D.

Referencia: Norma Municipal de Ruido.

Asunto: Información Efectos Patológicos del Ruido. Una Respuesta.

Apreciado Señor Alcalde:

Enviamos información publicada en diciembre del 2.006 en la Revista Ambienta del Ministerio Ambiental de España, que se articula con el tema que hemos planteado en nuestras charlas con CVC y municipios, acerca del Ruido, resaltando el derecho constitucional a gozar un medio ambiente sano, que articula con el contenido del artículo de la revista, acerca de *Los Efectos Patológicos del Ruido*, (7 páginas) a cargo de los profesores CENJOR y VILLACAMPA, cuyos argumentos vale la pena tener en cuenta.

Aprovechamos la ocasión, para reiterar el compromiso común en cuanto a concretar una normatividad de regulación de la coordinación de la administración municipal, que de modo efectivo articule las labores de cada una de sus dependencias en relación al Ruido y en coordinación con la CVC. Por tanto, agradecemos su colaboración y en tal virtud nos remitan el estado de avance del documento que les fuera entregado a ustedes para tales esos, complementado con las observaciones que han considerado necesarias.

Cordialmente., quedamos en espera de sus noticias.

Germán Restrepo.
Interventor CVC

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista CVC.

-2- Ruido. Socialización Norma. (Resolución 627/06)

Destino: Alcaldía Municipal EL CERRITO. Secretaría de Gobierno. Nancy Paredes..

Remite: Hugo Aristizabal Ossa. Contratista CVC. OT.
941/06.

El Cerrito. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Jurídica. Enero 25/07. -1- Saludo Cordial. -2- Envío texto de la Resolución, que les fuera entregada en documento escrito. -3- Favor confirmar recibo. Hasta pronto y cuidado la salud. Hugo Aristizabal Ossa.

-3- Ruido. Socialización Norma. (Jurisprudencias).

CVC – Hugo Aristizabal Ossa. OT. 941/06.

El Cerrito. Señores Alcaldía. Secretaría de Gobierno. Nancy Paredes. Enero 25/07. -1- Saludo Cordial. -2- Conforme a lo ofrecido en nuestra visita remito jurisprudencias Corte Constitucional sobre Música a Alto Volumen, y Difusión de Cultos. -3- Favor confirmar recibo. Hasta la vista. Saludos a la Señora del Alcalde. Hugo Aristizabal Ossa.

ACTA INFORME PARCIAL

RUIDO – 2.006 – 2007.

Primer Informe Parcial de Avance.

Para: *CVC. Dirección Técnica Ambiental. Interventor.
Ingeniero Germán Restrepo.*

Remite: *Contratista O.T. 941/06.
Abogado Hugo Aristizabal Ossa.*

Tema: *Socialización de Propuesta Municipal para Control del
Ruido.*

*Municipios de: Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí,
Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y
Caicedonia.*

Referencia: *Evaluación de la demanda ambiental.*

Asunto: *Primer Informe Parcial de Avance de
Actividades.*

Atendiendo las funciones que cumple la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC, como las responsabilidades conexas, según el mandato de la ley 99 de 1.993, en los artículos 30 y normas concordantes en la materia, y en articulación con la evaluación de la demanda ambiental respecto del ruido, como de la contaminación sónica, y su control, hemos revisado y actualizado la legislación nacional existente como las políticas sectoriales atinentes al asunto.

La finalidad de la Corporación, es la de apoyar el proceso de construcción colectiva tendiente a lograr la aplicación de una norma municipal, que aglutine todos los esfuerzos alrededor del eje central Alcaldía, integrando las dependencias municipales, que de algún modo, cumplen funciones relacionadas con el ruido y la contaminación sónica, para efecto de propiciar así, concordancia en la ejecución de sus labores municipales con las que adelanta la CVC en el departamento.

En tal razón y de igual manera, hemos identificado aquellas políticas ambientales sectoriales que inciden en estos aspectos, teniendo en consideración los principios generales de nuestra política ambiental nacional del artículo 1° de la ley 99 de 1.993, así como los vocablos que son propios en materia del ruido ambiental.

En ese orden de ideas, se ha presentado una propuesta de norma, esto es, para el presente evento, un decreto municipal, que permita al ciudadano identificar la acción de la respectiva entidad territorial municipal, para propiciar un manejo integral del tema, contando con la colaboración y participación de la autoridad ambiental, que lo es la CVC.

El Objeto de la Orden de Servicios:

“El Objeto se describe así: Prestar apoyo en actividades de socialización en 11 alcaldías municipales, a saber: Dagua, Restrepo, La Cumbre, Jamundí, Yumbo, Florida, Pradera, Candelaria, El Cerrito, Sevilla y Caicedonia, de un proyecto de Decreto Municipal para el control de ruido urbano”.

Actividades Realizadas respecto de la O. T.

12. Sede Restrepo. Alcaldía.

Fecha .	Noviembre 20/06. Horario: 9:15 am – 11:45 am.
Asistentes:	Doce (12) personas. Once (11) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa).

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los

conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

13. Sede Salon de la Alcaldía. Sevilla.

Fecha .	Noviembre 27/06. Horario: 2:15 pm – 4:05 pm –
Asistentes:	Una (1) personas. Delegada de la administración. Nueve (9) Entidades.
Productos:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, y principalmente en dos “Cafés”, respecto de los cuales se tramita procedimiento sancionatorio. sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

14. Sede Salon de Escuela Municipal de Jamundi. Plaza Mayor.

Fecha .	Diciembre 14/06. Horario: 9.15 am. a 11.45 am.
----------------	--

- Asistentes:** Treinta y cuatro (34) personas. Treinta y una (31) Entidades.
- Producto:** Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
- Entrega:** Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal.
Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
- Acta:** Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido, algunos visitantes con los equipos de sonido de sus carros.

15. Sede Salon CVC. Yumbo.

- Fecha .** Diciembre 15/06. Horario: 2.45 pm. a 4.15 pm.
- Asistentes:** Dos (2) personas. Delegadas. Once (11) Entidades.
- Producto:** Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
- Entrega:** Nueve (9) documentos con la propuesta de normativa municipal.
Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
- Acta:** Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo

Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas, como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido, incluso, las reuniones de algunos de los cultos religiosos.

16. Sede Salon de la Alcaldía. Caicedonia.

Fecha .	Enero 16/07. Horario: 8:30 am a 11:00 am -
Asistentes:	Diez (10) personas. Nueve (9) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en esta Alcaldía, bajo estas líneas generales:
1. Ingeniero Germán Restrepo. Presentación del Tema. Propuesta de normatividad nacional y regional. Trámites. 2. Abogado Hugo Aristizabal Ossa. 2.1. Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque. 2.2. Desarrollo del temario de los conceptos, políticas y normatividad sectorial del ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, que incluso sacan las mesas hacia la calle, creando dificultad en el tráfico vehicular, ello sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

17. Sede Salon de la Alcaldia. Pradera.

Fecha .	Enero 17/07. Horario 9.00 am. a 10.35 am.
Asistentes:	Cuatro (4) personas. Once (11) Entidades.
Producto:	Un (1) taller. Reunión de socialización de la propuesta y el proyecto de decreto municipal.
Entrega:	Diez (10) documentos con la propuesta de normativa municipal. Un (1) documento para el apoyo “Control Ciudadano a la Gestión Pública Estatal”.
Acta:	Se elabora un acta que narra el desarrollo de la reunión. (Anexa)

*La reunión se cumple en estas Alcaldías, bajo estas líneas generales: 1. El Ingeniero Germán Restrepo de la CVC, hace la presentación del Tema: Propuesta de normatividad nacional y regional, como de los Trámites correspondientes. 2. El Abogado Hugo Aristizabal Ossa, en su calidad de contratista explica los siguientes aspectos: 2.1. El Esquema del marco normativo ambiental general para el enfoque adecuado de la situación del Ruido. 2.2. El Desarrollo del temario atendiendo a los conceptos, políticas y normatividad sectorial en materia de ruido. 2.3. Presentación y entrega de la propuesta de control de ruido municipal para la construcción colectiva, como de los documentos arriba anunciados.

Anotación Especial. Se observa que el ruido se presenta en múltiples formas, pero la principal radica en los establecimientos urbanos de comercio, bares, cantinas, etc, sin perjuicio de otras formas como el perifoneo, altavoces, equipos de sonido.

Valor del Contrato y Pagos Mes Vencido.

Un Pago total por Ocho millones quinientos treinta y dos mil pesos moneda corriente. (\$8.532.00.00.). Dividido en dos contados.

Póliza:

Se menciona que se ha atendido requerimiento de ampliación de la vigencia de la póliza expedida hasta la liquidación de la orden de servicios, mediante la póliza de cumplimiento 0016221 de Seguros Alfa S.A. de 19-01-2007, que tiene en cuenta la acta de reanudación del día quince (15) del mismo mes y año.

Actas. Se entregan los siguientes documentos:

Seis (6) actas de reuniones CVC Alcaldías, cumplidas hasta hoy.

Cinco (6) listados de la reuniones en Alcaldías

Un (1) modelo de la exposición de motivos.

Un (1) modelo de la propuesta de normativa municipal.

Un (1) modelo de la carta de requerimiento de respuesta a la propuesta.

Cordialmente, me suscribo de ustedes. Anexo: Lo anunciado.

Santiago de Cali. Enero diecinueve (19) del 2.007.

Hugo Aristizabal Ossa. Contratista.
C.C. 17.101.102 Bogotá.
T.P. 4795 CSJ.

Santiago de Cali. Enero veinte (20) del 2.007.

SEÑORES CVC.
Dirección Técnica Ambiental.
Ingeniero Germán Restrepo.
Interventor.
E.S.D.

Referencia: Orden de Trabajo #941/2006. Norma Ruido
Municipal,
Asunto: Primer Informe Parcial de Avance de Actividades.
Entrega de Documentos Anexos.

Apreciado Señor Doctor:

Dentro del asunto de la referencia, me permito hacer llegar a la entidad el primer informe parcial del avance de las actividades descritas en la correspondiente orden de trabajo, que se ha cumplido en los primeros seis municipios, que destacamos acá en negrilla.

*Dagua, **Restrepo**, La Cumbre, **Jamundí**, **Yumbo**, Florida, **Pradera**, Candelaria, El Cerrito, **Sevilla** y **Caicedonia**.*

De igual manera, hacemos llegar los siguientes documentos:

- √ **Informe** de Avance, que registra las actividades cumplidas según la correspondiente orden de trabajo. (contiene 6 páginas).
- √ **Póliza**. Corresponde a la Unica de Cumplimiento de Modificación, #0016221 que cubre desde enero quince (15) del dos mil siete (2.007), referenta a la ampliación de la vigencia de la orden de servicios #941. (contiene 2 páginas).
- √ **Actas**. Enlista las #1 a #6, respecto de las reuniones cumplidas en los municipios de Restrepo, Jamundí, Yumbo, Sevilla, Caicedonia. (contiene 27 páginas).
- √ Listados: sobre las reuniones adelantadas en las seis (6) Alcaldías citadas, que registran: Asistencia y Documentos entregados. (contiene 6 páginas).
- √ **Apoyo**. Un documento general de apoyo “Material para la Socialización”, que incluye además: Un (1) modelo de la

exposición de motivos, y Un (1) modelo de la propuesta de normativa municipal. (contiene 40 páginas).

- √ **Oficio.** Un (1) modelo de la carta de requerimiento de respuesta a la propuesta, como de la constancia de envío por internet de la Resolución 627 del 2.006 MAVDT, de dos (2) jurisprudencias de la Corte Constitucional sobre Acciones de Tutelas contra el Ruido. (contiene 6 páginas).

En consecuencia de lo arriba expuesto, es procedente la cancelación del primer abono de honorarios profesionales del contratista como reza en la orden de trabajo, en lo cual le agradecería su atención.

Cordialmente. Anexo el Informe, la Poliza. las Actas, y los documentos arriba enunciados. Agradezco vuestra atención.

Hugo Aristizabal Ossa.
Contratista.
C.C. 17.101.102 Bogotá.
T.P. 4795 CSJ.